

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 06 AGO. 2008

EX.N° 1451 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.243 de 7 de Julio de 2008, se adjudicó la propuesta pública del "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN INTERMEDIA DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS, RECICLAJE, LAVADO DE PISOS Y LAVADO DE CAMIONES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", a la empresa STARCO S.A., RUT.N° 88.446.500-1.-

2.- El Memorandum N° 15.473 de fecha 19 de Julio de 2008, del Director de Aseo, Ornato y Mantención (S).-

DECRETO :

1.- Modifícase el N°5 del Decreto Alcaldicio EX.N°1.243 de 7 de Julio de 2008, por el cual se adjudicó la propuesta pública para el "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN INTERMEDIA DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS, RECICLAJE, LAVADO DE PISOS Y LAVADO DE CAMIONES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", a la empresa STARCO S.A., RUT.N° 88.446.500-1, en lo siguiente:

DONDE DICE

-SISTEMA MONITOREO CAMIONES MEDIANTE GPS	\$65.450.- MENSUAL
--	--------------------

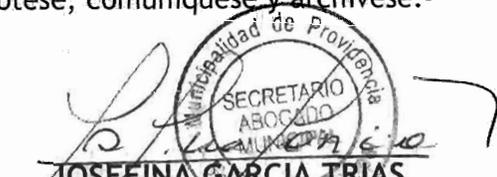
DEBE DECIR

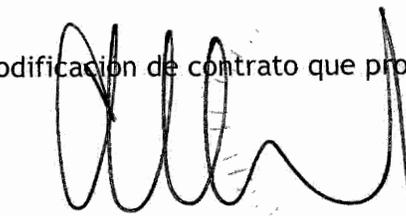
-SISTEMA MONITOREO CAMIONES MEDIANTE GPS	\$65.450.- MENSUAL POR CAMION
--	-------------------------------

2.- En todo lo no modificado continúa vigente el Decreto Alcaldicio EX.N° 1.243 de 7 de Julio de 2008.-

3.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación de contrato que procediere.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


Municipalidad de Providencia
SECRETARIO ABOGADO
JOSEFINA GARCIA TRIAS
Secretario Abogado Municipal


CRISTIAN LABBE GALILEA
Alcalde

JGT/IMY//mvas.-

DISTRIBUCION

- Dirección de Aseo, Ornato y Mantención
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1755